

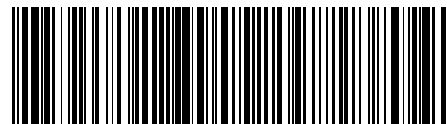
1. Año 2 0 2 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001613988



(415)7707212489984(8020) 005245100161398 8

Información general

Datos del solicitante	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 8 6 9 4 3	11. Razón social FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA		
	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2	13. Dirección principal CL 26 69 63 P 11 BRR SALITRE	15. Teléfono 2201610
	24. País COLOMBIA	Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.	Cód. 17. Ciudad / Municipio 1 1 Bogotá, D.C.
	25. Correo electrónico notificaciones@segurosbolivar.com		26. Número sedes o establecimientos 2 0 1 8, 0 5, 2 9	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 8, 0 5, 2 9
Datos de la solicitud	29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
	33. Entidad de vigilancia y control Alcaldía			
	34. Tipo de solicitud Actualización	Cód. 2	35. Año gravable 2022	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://www.fundacionbolivardavivienda.org/
	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.fundacionbolivardavivienda.org/leg			
Representación legal	38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 79244142	
	41. Primer apellido CORTES		42. Segundo apellido MC ALLISTER	43. Primer nombre FERNANDO
	44. Otros nombres			
	45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal				

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 1 0 8	48. Actividad meritoria 2 Protección, asistencia y promoción	Cód. 1 1 2	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	---------------	---	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 602977000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 594643000	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 217006315	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 217006315
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

Apertura y operación de sedes donde desarrollará, fomentará, ejecutará y promoverá actividades culturales y artísticas.

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 3586385000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 2934706000
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1116606884340	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91000879051481

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

10268913

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 9 3 4 9 2 4 9

1004. DV 5

1005. Cód. Representación APOD. GENERAL

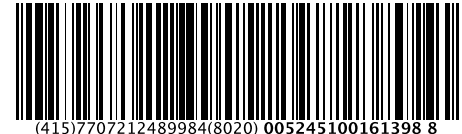
1006. Organización FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA

997. Fecha de expedición 2 0 2 2 - 0 3 - 3 1 / 1 0 : 1 5 : 1 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451001613988



(415)7707212489984(8020) 005245100161398 8

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421011056041	1
2	Memoria Económica	25421011001014	2
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421011056150	9
4	Los estados financieros de la entidad.	25421011056222	20
5	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421011056326	1
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421011056421	12
7	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421011056555	1
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421011056666	5
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066004395402	2 0 2 1	0 3	2 9	1	
2	2531	100066005249281	2 0 2 2	0 3	3 0	11	
3	2532		2 0 2 2	0 3	3 0	1	
4			.	.	.		
5			.	.	.		
6			.	.	.		
7			.	.	.		
8			.	.	.		
9			.	.	.		
10			.	.	.		
11			.	.	.		
12			.	.	.		
13			.	.	.		
14			.	.	.		
15			.	.	.		
16			.	.	.		
17			.	.	.		
18			.	.	.		
19			.	.	.		
20			.	.	.		
21			.	.	.		
22			.	.	.		
23			.	.	.		
24			.	.	.		
25			.	.	.		
26			.	.	.		
27			.	.	.		
28			.	.	.		
29			.	.	.		
30			.	.	.		
31			.	.	.		
32			.	.	.		
33			.	.	.		
34			.	.	.		
35			.	.	.		
36			.	.	.		
37			.	.	.		
38			.	.	.		
39			.	.	.		
40			.	.	.		
41			.	.	.		
42			.	.	.		
43			.	.	.		
44			.	.	.		
45			.	.	.		
46			.	.	.		
47			.	.	.		
48			.	.	.		



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
 NIT. 901.186.943-7

CERTIFICA:

1. Que los siguientes son los cargos directivos y gerenciales de la Fundación Cultiva el arte y la Cultura:

Cargo	Nombre de la persona que ocupa el cargo	Identificación
Director Ejecutivo / Representante legal	Cortés McAllister Fernando	79,244,142
Suplente Representante legal	Ibáñez Castillo María Mercedes	39,681,414
Suplente Representante legal	Tocarruncho Mantilla Daniel Alberto	7,173,298
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Cortés Kotal Miguel	79,148,372
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Cortés Osorio José Alejandro	40,742
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Valencia Arango Jesús Arturo	19,273,267
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Hinestroza Rey Fernando	79,141,253
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Forero Fonseca Efraín Enrique	79,141,306
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Peláez Rey Sergio	80,032,257
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Suarez Esparragoza Javier Jose	80,418,827
Miembro del Consejo Directivo y Ejecutivo	Pérez Bermúdez Luz Maritza	39,687,879

2. Que dichos cargos no recibieron remuneración en el año terminado al 31 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Marzo del año 2022.

DocuSigned by:
Fernando Cortés McALLISTER
 31B92A2420B440A...
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER
 C.C. 79.244.142 de Bogotá
 Representante Legal
FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
 NIT. 901.186.943-7

**FUNDACIÓN CULTIVA
 EL ARTE Y LA CULTURA**
 NIT. 901.186.943-7

Janine Sánchez

DocuSigned by:
Janine Sánchez
 831D460564A843B...

Angelica Matallana

DocuSigned by:
Angelica Matallana
 BD82703741D0408...

MEMORIA ECONÓMICA



1 Año gravable	2021
2 Razón social	Fundación Cultiva El Arte y la Cultura
NIT entidad informante	901.186.943-7

3 Donaciones efectuadas a terceros 0

4 Información de las subvenciones recibidas

Anexo 1

5 Identificación de la fuente de los ingresos

Tipo ingreso	Valor
Ingresos por donaciones	8.580.000.000
Otros ingresos	16.492.127
Ingreso por el desarrollo de la	-
Total ingresos	8.596.492.127

6 Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior (2021)

Valor del beneficio neto	Detalle	Destinación
\$602,976,847	Excedente Fiscal	La totalidad de dicho excedente será destinado durante 2022, a la apertura y operación de sedes donde desarrollará, fomentará, ejecutará y promoverá actividades culturales y artísticas, y de uso del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes en ludotecas, de los ámbitos locales, regionales y nacional.

7 Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso

Año del beneficio	Valor	Plazo de ejecución
N/A	N/A	N/A
Total Asignaciones	N/A	

8 Valor plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año

Valor	Plazo	Detalle
N/A	N/A	N/A

DocuSigned by:
Fernando Cortés McALLISTER
31B92A2420B440A...

FERNANDO CORTES MCALLISTER
Representante Legal

Digitally signed by Sandra Milena Garzón Gaitán
Date: 2022.03.25 11:36:36 -05'00'

SANDRA MILENA GARZÓN GAITÁN
Revisor Fiscal
CC 1.051.336.518
T.P. 262655-T

**FUNDACIÓN CULTIVA
EL ARTE Y LA CULTURA**
NIT. 901.186.943-7

Angelica Matallana

DocuSigned by:
Angelica Matallana
BD82793741D9498...

Anexo 1 Información de las subvenciones recibidas 2021

Origen	Origen (Nacional /	Identificación del otorgante	Tipo de	Número	Valor	Destinación
Privado	Nacional	N/A	N/A	N/A	8,580,000,000	Fortalecimiento de proyectos que desarrolla en virtud de su objeto fundacional.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD 2021

Fundación Cultiva el Arte y la Cultura - Cultivarte

Sobre nuestro Informe

El informe de Sostenibilidad 2021 de la Fundación Cultiva el Arte y la Cultura, fue elaborado para comunicar la gestión realizada en entre enero y diciembre del año en mención, en las regiones donde la Fundación tiene presencia, en el territorio colombiano y las acciones realizadas en conjunto con el Banco Davivienda para las sedes en Honduras, Costa Rica y El Salvador.

Mensaje del director

La Fundación Bolívar Davivienda a través de sus programas, replanteó su alcance innovando y haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles para estar muy cerca de nuestros beneficiarios. Logramos que el desarrollo de talento no se detuviera en el arte y la cultura, en el emprendimiento, en el sector social y en el voluntariado, para acompañarlos y seguir construyendo una sociedad más justa, equitativa e innovadora.

Particularmente en Cultivarte, durante el 2021 mantuvimos los canales de atención virtuales y físicos para seguir promoviendo las habilidades de los niños, niñas y jóvenes en Colombia y Centroamérica. Por ejemplo, trabajamos temas de orientación vocacional con 'Atrévete a ser lo que quieras ser' donde los beneficiarios hacen retos enfocados en profesiones no convencionales, brindándoles nuevas posibilidades para construir su proyecto de vida. También, desarrollamos la tercera versión del concurso de cuento corto, "Cuéntame un Cuento", el cual permite que nuestros beneficiarios narren sus realidades, en esta versión, se postularon 566 historias y, con el apoyo de 206 voluntarios, fueron seleccionados 9 finalistas y 3 ganadores. Igualmente, desarrollamos contenidos que fortalecen la autoestima, la inteligencia emocional y las habilidades sociales en nuestros beneficiarios. En total, participaron más de 171.000 niños, niñas y jóvenes en las actividades lúdicas, culturales y artísticas que proporcionamos durante el 2021 en nuestras 88 sedes.

Los invito a que consulten los resultados de nuestro trabajo durante este año y lo que falta por construir durante el 2021 en nuestro informe de sostenibilidad.

Fernando Cortés McAllister
Director Ejecutivo
Fundación Bolívar Davivienda

¿Quiénes somos?

Programa apoyado por la Fundación Bolívar Davivienda, que proporciona espacios de aprendizaje lúdico, donde los beneficiarios logran potencializar sus talentos e inspirar a otros a lograr sus metas a través del desarrollo de sus habilidades.

Cultivarte nace de la necesidad de transformar la historia de los niños, niñas y adolescentes de Colombia y Centroamérica, fomentando el buen uso del tiempo libre a través de procesos de lectura, valores, arte, cultura, ciencia, tecnología y educación financiera.

Las mediciones de pobreza que el gobierno nacional implementó a partir de 2011 cambiaron ese esquema y empezaron a incluir dentro de las dimensiones a analizar el acceso a actividades de tiempo libre y recreación para niños, niñas y jóvenes. Dichas mediciones indican que el 60% de los niños y niñas entre 6 y 11 años no tiene acceso a actividades estimulantes de recreación y que el 55% de los adolescentes no tiene acceso a actividades para hacer uso de su tiempo libre.

La mayoría de los colegios públicos en Colombia tienen jornadas de medio día, lo que hace que los estudiantes dispongan de largos períodos de tiempo en los que no realizan actividades que contribuyan a su desarrollo. El mal uso de tiempo libre hace que los niños, niñas y jóvenes estén expuestos a ser convocados por redes de microtráfico y explotación sexual infantil, y genera otras problemáticas como embarazos en adolescentes, consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y vandalismo.

El programa inició operaciones en Pacho - Cundinamarca y Anserma – Caldas, a finales de 2012 y desde entonces ha aumentado su cobertura en Colombia, Honduras, Costa Rica y El Salvador.

En Cultivarte, desarrollamos nuestro plan utilizando cinco áreas de trabajo que estimulan competencias y le permiten a los beneficiarios, desarrollarse de manera integral con su entorno. De esta manera re-escribimos la historia, no solo de los niños, niñas y adolescentes, sino también de sus comunidades.



En 2021 contamos con presencia en 5 países, 77 sedes y 21 departamentos de Colombia.

Gobierno Corporativo

Estructura de la organización



Comunicación con el máximo órgano de gobierno

Los temas críticos relacionados con la Fundación son comunicados directamente por el representante legal al Consejo Ejecutivo en sus reuniones periódicas y/o a través de su Presidente del Consejo Ejecutivo.

Igualmente, el Consejo Directivo en su reunión ordinaria anual, evalúa la información relevante de cada ejercicio, presentada por el Director Ejecutivo y el Consejo Ejecutivo.

Operaciones celebradas con socios y/o administradores (Punto 3, Artículo 47 de la ley 222 de 1995)

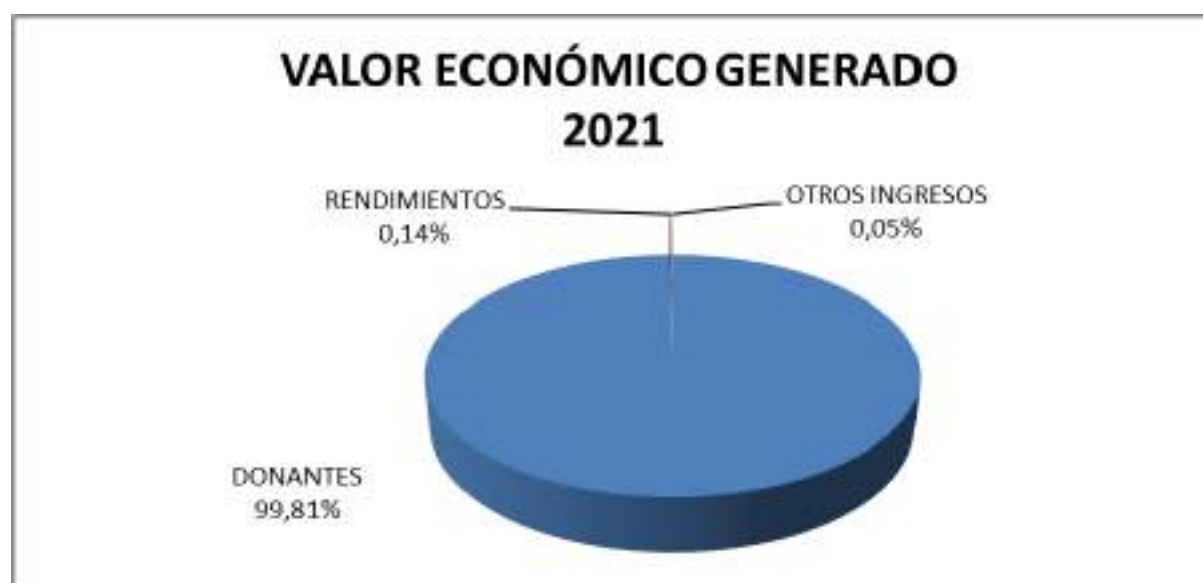
En el año 2021, la Fundación Bolívar Davivienda efectuó donaciones a la Fundación Cultiva el arte y la cultura por un monto anual de \$672.000.000 millones, orientados al desarrollo de su objeto social.

Principales cifras

	2020	2021
Ingresos	8.878	8.596
Donaciones recibidas	8.800	8.580
Donaciones realizadas	0	0
Inversión en proyectos propios y en alianza	8.013	7.452
Principales donantes	Davivienda, Fundación Bolívar Davivienda	Davivienda

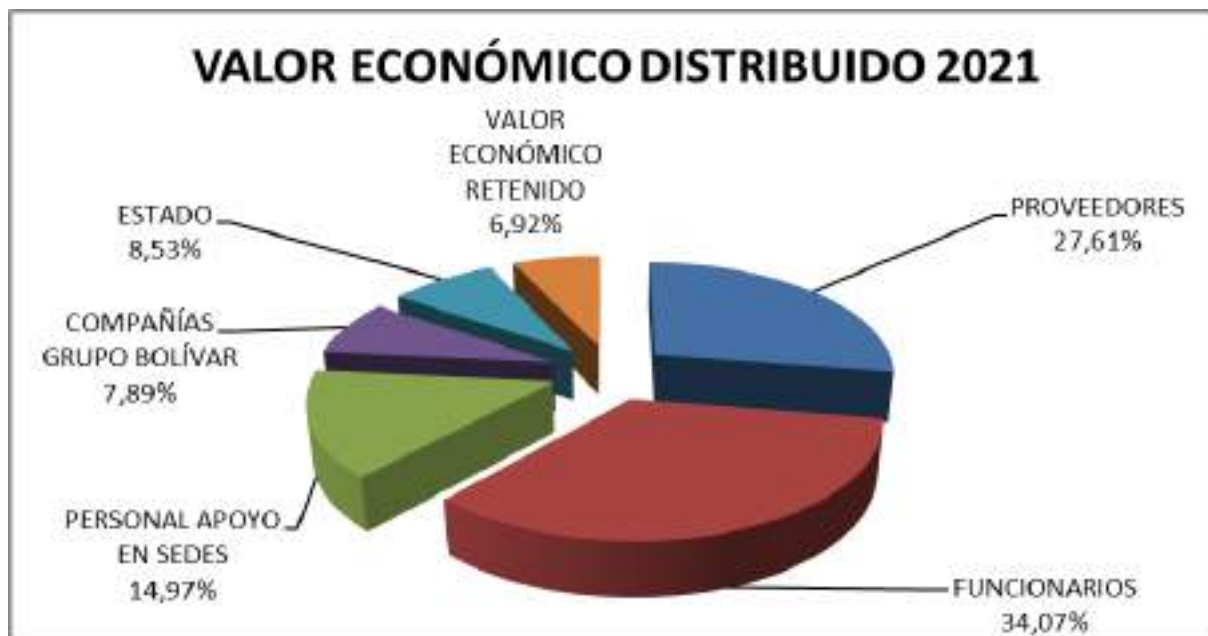
Cuarto estado financiero

VALOR ECONÓMICO GENERADO	2020	2021
DONANTES	8.800	8.580
RENDIMIENTOS	69	12
OTROS INGRESOS	9	4
TOTAL	8.878	8.596



VALOR ECONÓMICO DISTRIBUÍDO	2020	2021
PROVEEDORES	2.657	2.374
FUNCIONARIOS	2.862	2.929
PERSONAL APOYO EN SEDES	1.134	1.287

COMPAÑÍAS GRUPO BOLÍVAR	1.350	679
ESTADO	675	734
VALOR ECONÓMICO RETENIDO	201	595
TOTAL	8.878	8.596



Avances en nuestra gestión

Indicadores de programa:

Indicadores de cobertura	2020	2021
# de sedes de Cultivarte activas	82	77
Acumulado de niños y jóvenes que asisten de forma recurrente a Cultivarte (Mínimo 4 visitas por mes)	11.791	20.981
Promedio de niños y jóvenes que asisten de forma recurrente a Cultivarte (Mínimo 4 visitas por mes)	2.935	7.414

Promedio de niños y jóvenes que asisten de forma diaria por sede en Cultivarte	28	46
Promedio de niños y jóvenes que asisten de forma recurrente por sede en Cultivarte (Mínimo 4 visitas por mes)	39	96
% de niños que asisten a más de un 75% de las sesiones de los procesos realizados en Cultivarte	55%	24%

Cada semestre, Cultivarte pone a disposición de los participantes una serie de contenidos que están enmarcados en los cinco ejes temáticos. Teniendo esta oferta como base, cada participante elige de forma voluntaria las actividades y los contenidos a los cuales desea inscribirse.

Evolución previsible de la sociedad (Punto 2, Artículo 47 de la ley 222 de 1995)

Aporte a los ODS:

- **ODS 3:** *Salud y bienestar - Meta 3,5*
- **ODS 4:** *Educación de calidad - Meta 4,4, Meta 4,7*
- **ODS 10:** *Reducción de las desigualdades - Meta 10.2*
- **ODS 17:** *Alianzas para lograr los objetivos - Meta 17.17*

Metas

Metas	Año de Cumplimiento esperado	Estado	Descripción de la gestión
Meta 1: Lograr la vinculación de 10.000 niños y jóvenes recurrentes mensuales.	2022	En proceso	En el año 2021, logramos la vinculación mensual de 7.414 beneficiarios recurrentes.
Meta 2: Lograr asistencia diaria promedio por sede de 70 beneficiarios.	2022	En proceso	En este año logramos la participación diaria promedio de 46 niños y jóvenes por sede.

Acontecimientos importantes del programa (Punto 1, Artículo 47 de la ley 222 de 1995)

A causa de la pandemia y con el fin de salvaguardar la salud de nuestros beneficiarios, en Cultivarte decidimos cerrar nuestras sedes durante el primer semestre y atender en un formato de semipresencialidad durante el segundo semestre del año en todas las sedes donde nos fue posible implementar esta estrategia. Sin embargo, eso no fue motivo para alejarnos de nuestros beneficiarios. Por lo contrario, diseñamos múltiples estrategias para seguir acompañándolos y desarrollando sus habilidades a distancia.

1. Contenido virtual

Diseñamos contenidos para nuestros beneficiarios a través de medios virtuales

a. **Whatsapp:** Generamos contenido sincrónico y asincrónico.

b. **Videollamadas:** Implementamos sesiones sincrónicas y grupales con nuestros beneficiarios.

2. Contenido físico

Diseñamos y realizamos envíos de materiales y juegos físicos para el desarrollo de sus habilidades.

3. Contenido abierto

Contamos con una Zona Lúdica y material digital de acceso abierto para nuestras alcaldías e instituciones educativas aliadas.

¿Qué fue lo más exitoso durante el año 2021?

Dentro de los contenidos destacados del 2021, se encuentran:

1. Atrévete a ser lo que quieras ser

a. **Descripción:** Es un contenido del eje temático de Promoción de valores, que tiene el fin de dar a conocer de una forma divertida e interactiva diferentes profesiones que los niños pueden ser al crecer.

b. **Impacto:**

- Beneficiarios inscritos: 6.863
- Beneficiarios que terminaron el contenido: 4.574 (67%)
- Cantidad de encuestas de satisfacción: 456
 - Nivel de satisfacción: 99%
 - Nivel de recomendación 99%

2. Nuestro Flow

a. **Descripción:** es un contenido de Cultivarte del eje temático de Promoción de valores, que tiene el propósito de transformar las narrativas de género y de diversidad cultural inmersas en nuestras prácticas cotidianas y en nuestra sociedad desde la niñez, promoviendo habilidades para la vida.

b. **Impacto:**

- Beneficiarios inscritos: 5.043
- Beneficiarios que terminaron el contenido: 3.363 (67%)
- Cantidad de encuestas de satisfacción: 244
 - Nivel de satisfacción: 96%
 - Nivel de recomendación 96%

3. Escritura Creativa - Versión 2.0

a. **Descripción:** es un contenido del eje temático de Promoción de lectura, que consiste en estimular la creatividad de nuestros beneficiarios, a través de la exploración de hechos vividos y de personajes familiares.

b. **Impacto:**

- Beneficiarios inscritos: 2.896
- Beneficiarios que terminaron el contenido: 1.608 (56%)
- Cantidad de encuestas de satisfacción: 612
 - Nivel de satisfacción: 97%
 - Nivel de recomendación 98%

4. Guardianes de la música

a. **Descripción:** es un contenido del eje temático de Arte y Cultura, elaborado en

conjunto con la Filarmónica Joven de Colombia y que tiene la finalidad de conocer el mundo de la orquesta sinfónica y promover el reconocimiento de la tradición musical.

b. Impacto:

- Beneficiarios inscritos: 1.022
- Beneficiarios que terminaron el contenido: 610 (60%)
- Cantidad de encuestas de satisfacción: 105
 - Nivel de satisfacción: 97%
 - Nivel de recomendación 93%

5. Skills Kids

a. Descripción: es un contenido del eje temático de Educación Financiera, que tiene el propósito de desarrollar habilidades de innovación y creatividad en niños y niñas.**Impacto:**

- Beneficiarios inscritos: 2.243
- Beneficiarios que terminaron el contenido: 1.597 (71%)
- Cantidad de encuestas de satisfacción: 92
 - Nivel de satisfacción: 100%
 - Nivel de recomendación 99%

Desarrollo de nuestro talento

En la Fundación Cultivarte trabajamos en nuestro talento humano para contar con un recurso capacitado, satisfecho con sus funciones y su desarrollo profesional. Trabajamos constantemente en propiciar espacios de aprendizaje en nuestros coordinadores con el fin de que cuenten con herramientas adecuadas para el trabajo que desempeñan.

Todos los años realizamos un evento llamado “Encuentro Anual de Coordinadores”, donde reunimos a todos los coordinadores de las sedes Cultivarte de forma presencial. Este evento tiene una duración mínima de tres días y brindamos talleres en metodologías de impacto, de gestión, de contenido, entre otros. Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19 durante el 2021 lo llevamos a cabo de forma virtual.

Durante el evento se desarrolla un bootcamp de contenidos, en donde los coordinadores diseñan los procesos a implementar con los beneficiarios a través de una metodología ágil y capacitaciones sobre herramientas digitales. Como resultado se logra producir 8 contenidos para los canales de atención virtual y físico.

COLABORADORES POR GÉNERO

	2020	2021
HOMBRES	6	7

MUJERES	78	80
TOTAL	84	87

* Incluye funcionarios a término indefinido, temporal y personal outsourcing (no incluye las personas de aseo y cafetería)

COLABORADORES POR TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO	2020	2021
Contrato a término indefinido	78	84
Contrato de aprendizaje	6	3
Personal Outsourcing	0	0
Total general	84	87

Cumplimiento regulatorio

Cumplimiento regulatorio de propiedad intelectual y derechos de autor. (Punto 4, Artículo 47 de la ley 222 de 1995)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000, la Administración manifiesta que la Fundación Cultivarte ha tomado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las normas sobre la materia.



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Consejo Directivo
Fundación Cultiva el Arte y la Cultura

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Fundación Cultiva el Arte y la Cultura (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados del resultado integral, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 23 de marzo de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2021:

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de aportes sociales se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, y de los terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Sandra Milena Garzón Gaitán
Revisor Fiscal de Fundación Cultiva el Arte y la Cultura
T.P. 262655-T
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de marzo de 2022

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Estado de Situación Financiera
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	2,966,127	2,346,524
Cuentas por cobrar	6	22,064	14,111
Total activos corrientes		\$ 2,988,191	2,360,635
Equipo de cómputo y muebles	7	544,887	336,524
Otros activos		53,307	28,316
Total activos no corrientes		\$ 598,194	364,840
Total activos		\$ 3,586,385	2,725,475
Pasivos			
Cuentas por pagar	8	466,628	204,157
Impuestos	9	128	667
Beneficios a empleados	10	184,923	180,588
Total pasivos corrientes		\$ 651,679	385,412
Total pasivos		\$ 651,679	385,412
Activo Neto			
Aportes sociales	11	100,000	100,000
Excedente del ejercicio		594,643	200,930
Excedentes acumulados		2,240,063	2,039,133
Total activo neto		\$ 2,934,706	2,340,063
Total pasivos y activo neto		\$ 3,586,385	2,725,475

Veánse las notas 1 a 19 que acompañan los estados financieros


Fernando Cortés Mcallister
Representante Legal (*)


Andrea Montes Serna
Contador (*)
T.P. 133760-T


Sandra Milena Garzón Gaitán
Revisor Fiscal
T.P. 262655-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Estado del Resultado Integral
(En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:

Ingresos operacionales

Ingreso por donaciones

Total ingresos operacionales

Gastos operacionales

Gastos de personal

Gastos administrativos

Total gastos operacionales

Excedente operacional

Otros ingresos y gastos

Otros Ingresos

Otros Gastos

Excedente antes de impuestos

Impuesto a las ganancias

Excedente del ejercicio

Otros resultados integrales

Excedente del ejercicio

Inversiones con cambios en otro resultado integral

Excedente y otro resultado integral total del ejercicio

Nota	2021	2020
12	8,580,000	8,800,000
\$	8,580,000	8,800,000
13	2,952,223	2,907,768
14	5,039,902	5,752,946
\$	7,992,125	8,660,714
\$	587,875	139,286
15	16,492	78,253
16	(8,307)	(13,930)
\$	596,060	203,609
17	1,417	2,679
\$	594,643	200,930
	594,643	200,930
	0	0
\$	594,643	200,930

Veánse las notas 1 a 19 que acompañan los estados financieros


Fernando Cortés Mcallister
Representante Legal (*)


Andrea Montes Serna
Contador (*)
T.P. 133760- T


Sandra Milena Garzón Gaitán
Revisor Fiscal
T.P. 262655-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Estado de Cambios en el Activo Neto
(En miles de pesos colombianos)

Detalle	Nota	Aportes sociales	Excedente del ejercicio	Excedentes acumulados	Total Activo Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2019		100,000	526,988	1,512,145	2,139,133
Aplicación del excedente del año			(526,988)	526,988	0
Excedente del ejercicio 2020			200,930		200,930
Saldo al 31 de diciembre de 2020		100,000	200,930	2,039,133	2,340,063
Aplicación del excedente del año			(200,930)	200,930	0
Excedente del ejercicio 2021			594,643		594,643
Saldo al 31 de diciembre de 2021		100,000	594,643	2,240,063	2,934,706

Veánse las notas 1 a 19 que acompañan los estados financieros



Fernando Cortés Mcallister
Representante Legal (*)



Andrea Montes Serna
Contador (*)
T.P. 133760-T



Sandra Milena Garzón Gaitán
Revisor Fiscal
T.P. 262655-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Estado de Flujo de Efectivo
(En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de:

Flujos de efectivo por las de actividades de operación

Excedente del ejercicio

Conciliación entre el excedente del ejercicio y el efectivo neto provisto de las actividades de operación:

Depreciación

Amortización

Impuesto a las ganancias

Pérdida en baja de activos

Total

Cambios en activos y pasivos

Aumento cuentas por cobrar

Aumento otros activos

Aumento cuentas por pagar

Aumento beneficios a empleados

(Disminución) Aumento impuestos

Efectivo neto provisto por las actividades de operación

Flujos de efectivo de actividades de inversión

Adquisición equipo de cómputo

Flujos de efectivo neto (usado en) las actividades de inversión

Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año

Nota	2021	2020
	594,643	200,930
14	250,920	148,598
14	83,140	36,811
17	1,417	2,679
16	6,914	4,905
	\$ 937,034	393,923
	(9,370)	(7,723)
	(108,131)	(33,979)
	262,471	81,733
	4,335	21,100
	(540)	154
	\$ 1,085,799	455,208
7	(466,196)	-
	\$ (466,196)	-
	619,603	455,208
	2,346,524	1,891,316
	\$ 2,966,127	2,346,524

Veánse las notas 1 a 19 que acompañan los estados financieros



Fernando Cortés Mcallister
Representante Legal (*)



Andrea Montes Serna
Contador (*)
T.P. 133760-T



Sandra Milena Garzón Gaitán
Revisor Fiscal
T.P. 262655-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 14 de marzo de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 1. Entidad que reporta

La Fundación Cultiva el Arte y la Cultura, también podrá actuar para todos los efectos bajo la denominación de Fundación Cultivarte.

La Fundación es una entidad con domicilio en Colombia ubicada en la Calle 26 No. 69 – 63 piso 11, con vigencia legal indefinida, fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., bajo el número 00305387.

Su objeto social es promover y adelantar actividades como organismo cultural, de acuerdo a los reglamentos que establece su Consejo Directivo, la misma tiene como fecha de constitución en sus estatutos del 20 de abril de 2018 y tuvo fecha de inicio de sus actividades el 29 de mayo de 2018.

Actividades: Para cumplir el objeto social, la Fundación desarrollará las siguientes actividades: Desarrollar, financiar, fomentar, ejecutar y promover actividades culturales y artísticas, y de uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos locales, regionales y nacionales, especialmente en ludotecas.

Las actividades culturales a desarrollarse podrán ser entre otras las siguientes:

- Artes plásticas.
- Artes Musicales.
- Artes escénicas.
- Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país.
- Artes audiovisuales.
- Artes literarias.
- Historia.
- Actividades de sano uso del tiempo libre y espacios de bienestar con niños, niñas y adolescentes.
- Actividades de apoyo a la recreación de niños y niñas de familias de escasos recursos.
- Actividades de desarrollo social, particularmente niños, niñas, adolescentes que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, en el ámbito rural o campesino.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
- Iniciativas de comercialización que contribuyan al auto-sostenimiento de las actividades meritorias ejecutadas por la fundación.

La Fundación tenía 86 y 84 empleados a diciembre 31 de 2021 y 2020 respectivamente.

El cierre contable de la fundación es con corte a diciembre 31 de cada año.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 2. Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en la Norma Internacional de información financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes) en Colombia (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Boards - IASB); la norma base corresponde a la versión 2017 traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB.

La Fundación adopta las disposiciones contenidas en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, el cual reglamenta las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario, el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario y el artículo 19 del Estatuto Tributario.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros fueron elaborados sobre la base de los costos históricos, salvo se indique lo contrario.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad la cual es el peso colombiano, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos colombianos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4 Compromisos para aportar

Las contribuciones se reconocen cuando el donante hace una promesa para aportar a la Fundación que es, en esencia, incondicional. Las contribuciones que están restringidas por el

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

donante se revelan como aumentos en los activos netos sin restricciones, estas expiran en el año en que se reconocen.

2.5 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 7 – Equipo de cómputo y muebles
- Nota 17 – Impuestos a las Ganancias

2.6 Base contable de acumulación

La Fundación elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación, de ésta manera la Fundación reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el marco conceptual de Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

2.7 Materialidad

La administración de la Fundación determinó la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, dado que no es necesario que la Fundación proporcione una revelación específica requerida por una NCIF, cuando la información carece de importancia relativa.

2.8 Negocio en marcha

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha, se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente. El brote de la pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno en Colombia para mitigar su propagación no han impactado negativamente el desempeño financiero de la Fundación durante el año ni tampoco su posición de liquidez.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

Por lo anterior, la Fundación ha concluido que no hay incertidumbres materiales que puedan generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha.

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario. No se presentaron cambios en las políticas respecto al año 2020.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se componen de los saldos de efectivo y depósitos a la vista, con vencimientos originales de tres meses o menos, sujetos a un riesgo poco significativo y que son utilizados por la Fundación en la administración de sus compromisos a corto plazo.

Los equivalentes de efectivo se medirán a valor razonable o al costo amortizado los instrumentos financieros que cumplan las condiciones de esta valoración.

3.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son a corto plazo y se miden al valor razonable.

3.3 Equipo de cómputo y muebles

3.3.1 Reconocimiento y medición

Los elementos del equipo de cómputo y muebles son medidos inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto.

3.3.2 Medición posterior al reconocimiento inicial

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento del equipo de cómputo y muebles se reconocen netas en resultados.

3.3.3 Depreciación

La depreciación se calcula aplicando el método de depreciación lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual. Dicha depreciación se registra con cargo a resultados, se calcula con base en las siguientes vidas útiles estimadas para los períodos actuales:

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

Categoría	Vida útil (años)	Valor residual
Muebles y enseres	3 - 10	5%
Equipo de cómputo	3 - 10	5%

Los bienes adquiridos por un menor valor a las 50 UVT se deprecian totalmente el mes siguiente a la compra, considerado individualmente cada activo.

3.4 Beneficios a empleados

Establecer los principios para reconocer, clasificar, medir y revelar, los hechos económicos relacionados con Beneficios a Empleados, comprende partidas otorgadas por los servicios prestados a la Fundación durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Entre las remuneraciones encontramos los salarios, aportes a seguridad social, beneficios no monetarios e incentivos pagados, entre otros.

La medición de estos beneficios se hará por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, en caso de que lo hubiera.

3.5 Cuentas por pagar

Registra las cuentas por pagar a corto plazo, originadas en la adquisición de bienes y servicios para la realización y funcionamiento de las diferentes sedes en funcionamiento, se miden al valor razonable.

3.6 Impuestos, gravámenes y tasas

Registra el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Fundación, por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases generadas en el periodo fiscal.

3.7 Patrimonio

Registra los recursos netos del ente económico que han sido suministrados a la Fundación, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus actividades. Comprende los aportes de los donantes, reservas, excedentes del ejercicio.

3.8 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen mediante el cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del año. Los ingresos se contabilizan cuando se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.9 Impuesto a las ganancias

La Fundación se enmarca dentro de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, enunciado en el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así: “Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2 su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

- a) Que estén legalmente constituidas.
- b) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el Artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- c) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice ni indirecta ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación de acuerdo con el Artículo 356-1”

Las entidades que al 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del régimen tributario especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el

procedimiento establecido en el Artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el Decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual señala en su capítulo 5 “Contribuyentes del régimen tributario especial” las obligaciones y requisitos para quienes quieran permanecer dentro de este régimen.

Para los años 2021 y 2020, la Fundación realizó la actualización de permanencia en el Régimen Tributario Especial dentro de los tres primeros meses del año, de acuerdo con el plazo establecido por el artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

La provisión del gasto para el impuesto de renta de la Fundación se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas a la fecha de reporte.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 4. Gestión de riesgos

La Fundación está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de Liquidez

El Consejo Directivo de la Fundación es el encargado de definir las políticas de administración de los riesgos asumidos. Estos riesgos deben ser consistentes con el objeto social de la entidad y estar alineados con la estrategia de la Fundación y su perfil de riesgos.

Riesgos Financieros

a) Riesgo de Liquidez

Es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

La Fundación se encuentra expuesta al riesgo de liquidez de acuerdo con las operaciones inherentes a su objeto social. Durante el año 2021, los recursos disponibles fueron adecuados frente a las necesidades de liquidez propias de su ejercicio.

Al cierre de 2021 se evidencia que la Fundación cuenta con recursos líquidos suficientes para atender sus necesidades de liquidez producto de la operatividad.

El 100% del efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran en bancos locales, vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

NOTA 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Bancos	2,118,844	510,031
Fondo inversión colectiva superior	847,283	1,836,493
	\$ 2,966,127	2,346,524

El valor del efectivo y equivalentes de efectivo están libres de restricciones y/o gravámenes. Incluye saldos disponibles mantenidos en entidades con calificación crediticia AAA.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 6. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Saldo a favor impuesto de renta	184	576
Otras cuentas por cobrar	0	1,648
Incapacidades por cobrar	21,880	11,887
\$	22,064	14,111

NOTA 7. Equipo de cómputo y muebles

El siguiente es el detalle de equipo de cómputo y muebles al 31 de diciembre de:

	<u>Equipo de Cómputo</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Total</u>
<u>Costo</u>			
Saldo al 31 de diciembre de 2020	529,860	269,143	799,003
Compras	402,675	63,521	466,196
Retiros	(21,698)	(1,155)	(22,853)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	910,837	331,509	1,242,346
<u>Depreciación acumulada</u>			
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(366,123)	(96,357)	(462,479)
Movimiento depreciación	(167,040)	(83,880)	(250,920)
Retiros	14,785	1,155	15,940
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(518,378)	(179,082)	(697,459)
Valor en libros	392,459	152,427	544,887

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 8. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Proveedores	434,559	126,569
Retención en la fuente	23,086	13,173
Retención de industria y comercio	8,983	3,464
Aportes a EPS	0	20,563
Aportes a ARL	0	568
Aportes al ICBF, SENA Y CCF	0	14,297
Aportes a fondos de pensiones	0	25,523
	\$ 466,628	204,157

NOTA 9. Impuestos

El siguiente es el detalle de los impuestos al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Industria y comercio	128	667
	\$ 128	667

NOTA 10. Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Cesantías	158,339	154,019
Intereses Sobre Cesantías	18,531	18,397
Vacaciones Consolidadas	(2,330)	770
Libranzas por pagar	10,383	7,402
	\$ 184,923	180,588

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 11. Aportes Sociales

El siguiente es el detalle de los aportes sociales al 31 de diciembre de:

	2021	2020
Fundación Bolívar Davivienda	100,000	100,000
\$	100,000	100,000

NOTA 12. Ingreso por donaciones

El siguiente es el detalle del ingreso por donaciones por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	2021	2020
Banco Davivienda S.A.	8,580,000	8,128,000
Fundación Bolívar Davivienda	0	672,000
\$	8,580,000	8,800,000

NOTA 13. Gastos de personal

El siguiente es el detalle de los gastos de personal por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	2021	2020
Sueldos	1,871,362	1,830,148
Incapacidades	13,060	4,740
Auxilio de Transporte	3,029	1,727
Cesantías	165,559	160,540
Intereses sobre Cesantías	18,982	18,909
Prima de Servicios	163,718	157,668
Vacaciones	82,537	81,305
Auxilios	19,554	15,704
Bonificaciones	6,470	6,411
Dotación	13,280	42,000
Indemnizaciones	0	14,822
Aportes ARL	9,687	9,404
Aportes EPS	172,918	166,873
Aportes fondos de pensiones	236,372	227,470
Aportes parafiscales	175,695	170,047
\$	2,952,223	2,907,768

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 14. Gastos administrativos

El siguiente es el detalle de los gastos administrativos por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	2021	2020
<u>Honorarios</u>		
Revisor fiscal	21,461	19,542
Honorarios tecnológicos	372,183	227,647
Honorarios por consultoría	294,982	491,770
\$	688,626	738,959
<u>Impuestos</u>		
Industria y comercio	128	667
Impuesto a las transacciones financieras	31,930	33,718
\$	32,058	34,385
<u>Otros gastos de administración</u>		
Seguros	2,804	47,775
Servicio de aseo	664,143	935,491
Correo	17	1,734
Transportes	79,158	123,879
Servicios Públicos	7,572	1,651
Teléfono e internet	636,640	503,387
Servicios	617,904	934,032
Gastos legales	2,251	2,997
Adecuación sedes	1,121,725	1,345,822
Mantenimiento equipo de computo	104,511	0
Gastos de viaje	659	95,316
Depreciación	250,920	148,598
Amortización	83,140	36,811
Libros, suscripciones	774	0
Elementos de aseo y cafetería	6,632	1,964
Útiles, papelería y fotocopias	334,650	123,952
Taxis y Buses	270	0
Casino y restaurante	251	55,647
Compras y suministros	378,320	586,230
Publicidad y propaganda	13,475	28,423
Comisiones	5	0
Otros servicios	13,397	5,893
\$	4,319,218	4,979,602
\$	5,039,902	5,752,946

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 15. Otros ingresos

El siguiente es el detalle de otros ingresos por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	2021	2020
Rendimientos cuenta de ahorros	\$ 579	450
Rendimientos fondo de inversión superior	11,700	68,648
Reintegro de incapacidades	0	8,879
Otros ingresos no operacionales	4,213	276
	\$ 16,492	78,253

NOTA 16. Otros gastos

El siguiente es el detalle de otros gastos por los años que terminaron el 31 de diciembre de:

	2021	2020
Gastos Bancarios	\$ 1,385	529
Sanciones	0	5,512
Pérdida en baja de activos	6,914	4,905
Otros	8	2,984
	\$ 8,307	13,930

NOTA 17. Impuesto a las ganancias

La Fundación Cultiva el Arte y la Cultura determina el impuesto a las ganancias o corriente, sobre las bases imponibles determinadas para los sujetos pasivos del régimen tributario especial. Conforme con lo dispuesto en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario, la Fundación no liquida el impuesto de ganancia ocasional, debido a que esta clase de contribuyente efectúa una depuración diferente a la aplicable en el régimen ordinario; para la determinación del beneficio neto o excedente se incluye la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza. La norma en mención constituye el reglamento en materia del impuesto para las Fundaciones entre otras entidades sometidas.

En materia de impuesto de renta las entidades tributan sobre el beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, es decir, los egresos no procedentes constituyen ingreso gravable sometido a las tarifas del veinte por ciento (20%).

Teniendo en cuenta lo anterior y que el método utilizado para determinar el reconocimiento de los impuestos diferidos bajo la NIC 12 corresponde al método del pasivo, no hay cálculo del impuesto diferido en razón a que las diferencias temporarias que se presenten no afectan la renta líquida gravable.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

17.1 Componente del gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias de los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprende los siguientes:

	2021	2020
Impuesto a las ganancias	1,417	2,679
Total Impuesto a las ganancias	\$ 1,417	2,679

17.2 Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a las entidades sin ánimo de lucro estipulan que:

En Colombia las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 20% a título de impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto generado por los egresos no procedentes.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos y la renta gravable estimada por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Excedentes antes de impuesto a las ganancias	596,060	203,609
Rentas gravables (egresos no procedentes)	7,085	13,397
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tarifas tributarias vigentes 20%	1,417	2,679
Total gasto impuesto a las ganancias	\$ 1,417	2,679

17.3 Incertidumbres en posiciones fiscales

En aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbre tributaria vigente a partir del 1 de enero de 2021, la Fundación Cultiva el Arte y la Cultura al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuesto de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos colombianos)

NOTA 18. Eventos o hechos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2021 (final del periodo sobre el que se informa) y el 14 de marzo de 2022 (fecha del informe del Revisor Fiscal), no han ocurrido eventos que puedan influir en las decisiones que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

NOTA 19. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados para emisión el día 23 de febrero de 2022 por el representante legal de la Fundación y el Consejo Ejecutivo, para ser presentados al Consejo Directivo para su aprobación.



**EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LA FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA**
NIT. 901.186.943-7

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA (en adelante, la "Fundación") es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, de utilidad común, con personería jurídica, organizada como fundación, identificada con NIT. 901.186.943-7, y con domicilio en ciudad de Bogotá, D.C.
2. Que la contabilidad de la Fundación, es llevada de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y que todas sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Que a la fecha de firma de la presente certificación, la Fundación se encuentra al día con sus obligaciones fiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, y ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, así como todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su Disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla su actividad meritoria enmarcada, en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide para efectos del proceso de Actualización de la **FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA** como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta en los términos del numeral 92 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de marzo del año 2022.

DocuSigned by:

Fernando Cortés McALLISTER

31B92A2420B440A...

FERNANDO CORTÉS MCALLISTER

C.C. 79.244.142 de Bogotá

Representante Legal

FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA

NIT. 901.186.943-7

**FUNDACIÓN CULTIVA
EL ARTE Y LA CULTURA**
NIT. 901.186.943-7

Digitally signed by Sandra

Milena Garzón Gaitán

Date: 2022.03.25 11:35:03 -05'00'

SANDRA MILENA GARZÓN GAITÁN

T.P. 262655-T

CC. 1.051.336.518

Revisor Fiscal

KPMG S.A.S.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Angelica Matallana

DocuSigned by:

Angelica Matallana

BD92793741D9498...

Bogotá D.C., 20 de abril de 2018

FERNANDO CORTÉS McALLISTER, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.244.142 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la Fundación Bolívar Davivienda, identificada con NIT 860.076.173-2, con domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, y oficinas en la Calle 26 #69-63, Piso 11, y teléfono 2201610, de acuerdo a la solicitud del Consejo Ejecutivo de la Fundación Bolívar Davivienda, procedo a constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo **FUNDACIÓN** perteneciente al régimen tributario especial, la cual se registrará por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA

CAPÍTULO PRIMERO DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, PATRIMONIO Y DURACIÓN

ARTICULO 1. Denominación. La Fundación se denominará **FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA**.

ARTICULO 2. Domicilio. La Fundación tendrá como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, en la Calle 26 #69-63, Piso 11, Teléfono 2201610.

ARTÍCULO 3. Seccionales. La Fundación podrá establecer seccionales en otros lugares del país o fuera de él, cuando así lo requiera el desarrollo de su objeto y lo autorice el Consejo Ejecutivo.

ARTICULO 4. Objeto. La Fundación tiene por objeto promover y adelantar actividades como organismo cultural, con el fin de contribuir al desarrollo del arte, la cultura, la sana utilización del tiempo libre y el desarrollo social de niños, niñas y adolescentes.

Para cumplir el objeto social, la Fundación desarrollará las siguientes actividades:

1. Desarrollar, financiar, fomentar, ejecutar y promover actividades culturales y artísticas, y de uso del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes en los ámbitos locales, regionales y nacional, especialmente en ludotecas. Las actividades culturales a desarrollarse podrán ser entre otras las siguientes: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes

- audiovisuales; f. Artes literarias; g. Historia.
2. Actividades de sano uso del tiempo libre y espacios de bienestar con niños, niñas y adolescentes.
 3. Actividades de apoyo a la recreación de niños y niñas de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de centros de diversión para acceso general de los niños y niñas de la comunidad.
 4. Actividades de desarrollo social, particularmente niños, niñas, adolescentes que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, en el ámbito rural o campesino.
 5. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
 6. Iniciativas de comercialización que contribuyan al autosostenimiento de las actividades meritorias ejecutadas por la Fundación.
 7. Todas aquellas actividades que estén relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Fundación.

Para el desarrollo de las anteriores actividades, la Fundación podrá canalizar recursos provenientes de los rendimientos de las inversiones que

realice así como de entidades nacionales y extranjeras, recibidos a través de donaciones y/o convenios.

La Fundación no podrá apoyar a una entidad cuando por cualquier razón no fuere posible verificar el empleo de los fondos o apoyos respectivos en los programas, proyectos o actividades para los cuales hayan sido solicitados.

La Fundación no aceptará donaciones, herencias o legados condicionales o modales, cuando la condición o el modo se opongan al objeto de la Fundación o a los Estatutos.

PARAGRAFO: Las actividades que se desarrollaran con niños, niñas y adolescentes, no implicarán actividades educativas distintas de la educación informal, ni aquellas relacionadas con el Sistema de Bienestar Familiar.

ARTICULO 5. Patrimonio Inicial. El patrimonio inicial de la Fundación será de **CIEN MILLONES DE PESOS** (\$100'000.000), se destinará a la finalidad propia de la misma y estará conformado por:

1. El aporte inicial realizado en su momento por el Fundador;
2. Por los aportes, bienes o donaciones que a cualquier título llegare a adquirir o recibir;

3. Cualquier rendimiento de sus propios bienes o servicios.

PARAGRAFO: Los aportes mencionados no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Así mismo, los excedentes resultantes de la gestión no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

ARTICULO 6. Duración. La Fundación tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse en cualquier tiempo por las causales previstas en los estatutos o en la Ley.

ARTICULO 7. Miembros de la Fundación. Es miembro fundador la Fundación Bolívar Davivienda.

CAPÍTULO SEGUNDO DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 8. Órganos de Dirección y Administración. La Fundación será dirigida y administrada por el Consejo Directivo, el Consejo Ejecutivo y el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 9. Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Fundación estará integrado por nueve (9) miembros, los cuales serán nombrados por el Consejo Ejecutivo de la Fundación Bolívar Davivienda. Los miembros del Consejo Ejecutivo ejercerán tal función, mientras el Consejo Ejecutivo antes mencionado no disponga otra cosa o les nombre un reemplazo.

ARTÍCULO 10. Presidencia del Consejo Directivo. El Consejo Directivo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

ARTÍCULO 11. Funciones del Presidente del Consejo Directivo. Corresponde al Presidente del Consejo Directivo presidir las reuniones de éste y velar porque se cumplan sus disposiciones, los estatutos y la ley.

ARTÍCULO 12. Secretario del Consejo Directivo. El Primer Suplente del Director Directivo de la Fundación será el Secretario del Consejo Directivo. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará el Segundo Suplente del Director Ejecutivo.

No obstante lo anterior, el Consejo Directivo en cualquier momento podrá designar como Secretario a una persona

diferente a aquellas que ocupen los anteriores cargos.

ARTÍCULO 13. Funciones del Secretario del Consejo Directivo. El Secretario actuará como tal en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y se encargará de elaborar las actas de sus reuniones y de firmarlas en conjunto con el Presidente. Lo anterior sin perjuicio de otras funciones previstas en los estatutos.

ARTÍCULO 14. Reuniones. El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año. También se podrá reunir en sesiones extraordinarias por decisión propia o cuando lo convoque el Consejo Ejecutivo, el Director Ejecutivo o el Revisor Fiscal.

Parágrafo. Las reuniones podrán ser no presenciales, cuando sus miembros puedan deliberar y decidir simultánea o sucesivamente por cualquier medio, siempre que ello se pueda probar.

ARTÍCULO 15. Quórum. Es quórum suficiente para que el Consejo Directivo pueda deliberar, la presencia de la mayoría de sus miembros (mitad más uno). Es quórum suficiente para decidir, el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Parágrafo. El Consejo Directivo podrá adoptar decisiones a través de comunicaciones escritas, en las cuales todos sus miembros, indiquen el sentido de su voto.

ARTÍCULO 16. Actas. De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán actas que llevarán las firmas del Presidente y el Secretario, las cuales darán fe de lo tratado en las reuniones.

ARTÍCULO 17. Funciones del Consejo Directivo.

1. Formular la política general como máximo órgano de la Fundación;
2. Hacer seguimiento a las actuaciones del Consejo Ejecutivo;
3. Elegir los miembros del Consejo Ejecutivo;
4. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Fundación;
5. Examinar y aprobar el balance y las cuentas de la Fundación cada año;
6. Aprobar los excedentes que resulten al fin de cada ejercicio y su destinación;
7. Las demás que le señalen los estatutos;
8. Cualquier otra que por ley o por las estipulaciones de estos estatutos, no le corresponda a otro Órgano.

ARTÍCULO 18. Consejo Ejecutivo: El Consejo Ejecutivo de la Fundación estará integrado por nueve (9) miembros principales. No habrá miembros suplentes. Éstos ejercerán tal función mientras el Consejo Directivo no disponga otra cosa o les nombre un reemplazo.

ARTÍCULO 19. El Presidente del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Corresponde al Presidente del Consejo Ejecutivo presidir las reuniones de éste y velar porque se cumplan sus disposiciones, los estatutos y la ley.

ARTÍCULO 20. Secretario del Consejo Ejecutivo. El Primer Suplente del Director Directivo de la Fundación será el Secretario del Consejo Directivo. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará el Segundo Suplente del Director Ejecutivo.

No obstante lo anterior, el Consejo Ejecutivo en cualquier momento podrá designar como Secretario a una persona diferente a aquellas que ocupen los anteriores cargos.

ARTÍCULO 21. Funciones del Secretario del Consejo Ejecutivo. El Secretario actuará como tal en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Ejecutivo y se encargará de elaborar las actas de sus reuniones y de firmarlas en conjunto con el Presidente. Lo anterior sin perjuicio de otras funciones previstas en los estatutos.

ARTÍCULO 22. Reuniones. El Consejo Ejecutivo se reunirá en sesión ordinaria cada dos (2) meses. También se podrá reunir en sesiones extraordinarias por decisión propia o cuando lo convoque el Director Ejecutivo o el Revisor Fiscal.

Parágrafo. Las reuniones podrán ser no presenciales, cuando sus miembros puedan deliberar y decidir simultánea o sucesivamente por cualquier medio, siempre que ello se pueda probar.

ARTÍCULO 23. Quórum. Es quórum suficiente para que el Consejo Ejecutivo pueda deliberar, la presencia de la mayoría de sus miembros (mitad más uno). Es quórum suficiente para decidir, el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Parágrafo. El Consejo Ejecutivo podrá adoptar decisiones a través de comunicaciones escritas, en las cuales todos sus miembros, indiquen el sentido de su voto.

ARTICULO 24. Actas. De las reuniones del Consejo Ejecutivo se levantarán actas que llevarán las firmas del Presidente y el Secretario, las cuales darán fe de lo tratado en las reuniones.

ARTÍCULO 25. Funciones del Consejo Ejecutivo.

1. Cumplir el objeto social de la Fundación de acuerdo con la política general definida por el Consejo Directivo;
2. Elegir al Director Ejecutivo de la Fundación quien será su representante legal y a sus suplentes;
3. Asesorar al Director Ejecutivo para que en sus actuaciones encuentre siempre las soluciones más adecuadas a la buena marcha de la Fundación;
4. Decidir sobre la constitución de oficinas seccionales de la Fundación en otros lugares del país o fuera de él;
5. Autorizar al Director Ejecutivo para realizar actos que superen 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes;
6. Convocar al Consejo Directivo cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente;

7. Presentar al Consejo Directivo los informes necesarios;
8. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad;
9. Nombrar el Revisor Fiscal de la Fundación y su suplente;
10. Designar un liquidador para que adelante el trámite de la liquidación de la Fundación cuando lo considere conveniente;
11. Aprobar las modificaciones a los estatutos;
12. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación;
13. En general y sin menoscabo de las funciones que le corresponden al Consejo Directivo, el Consejo Ejecutivo tendrá las funciones propias y necesarias para el cumplimiento de las actividades de la Fundación y el logro de sus fines;
14. Las demás que le señalen los estatutos;

ARTÍCULO 26. Director Ejecutivo. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo que será su representante legal y dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal y sus suplentes serán elegidos por el Consejo Ejecutivo para un periodo indefinido en el ejercicio de sus cargos, siempre y

cuando el mismo Consejo Ejecutivo no señale un periodo determinado.

Parágrafo: No obstante lo anterior, el Consejo Ejecutivo podrá remover al Director Ejecutivo y sus suplentes en cualquier tiempo.

ARTÍCULO 27. Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Representar legalmente a la Fundación;
2. Administrar los bienes de la Fundación;
3. Ejecutar las decisiones de los Consejos Directivo y Ejecutivo;
4. Presentar al Consejo Directivo el balance y las cuentas de la Fundación por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la presentación para su aprobación;
5. Elaborar el presupuesto anual y presentarlo al Consejo Directivo por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la presentación para su aprobación;
6. Informar anualmente a los Consejos Directivo y Ejecutivo de manera completa y detallada sobre el cumplimiento de las funciones propias de su cargo;
7. Convocar cuando sea del caso al Consejo Directivo o Ejecutivo;
8. Dirigir las actividades propias de la Fundación;
9. Velar por la adecuada aplicación de los bienes y rentas de la Entidad al cumplimiento de los fines propios de la misma;
10. Constituir mandatarios para que representen a la Fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales;
11. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al desarrollo del Objeto de la Fundación;
12. Proceder a la liquidación de la Fundación y hacer las veces de liquidador en caso de que el Consejo Directivo Ejecutivo no nombre para el efecto un liquidador o en el entretanto;
13. Nombrar y remover los empleados al servicio de la Entidad con excepción de aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al Consejo Ejecutivo;
14. En general, gozará de las más amplias facultades en el ejercicio de sus funciones con la limitación de que sus actos se encuentren enmarcados dentro del objeto de la Fundación y teniendo presente la limitación para la cuantía de sus actos, según se indicó anteriormente.

CAPÍTULO TERCERO REVISORÍA FISCAL

ARTICULO 28. Revisor Fiscal. La Fundación tendrá un Revisor Fiscal y un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y serán elegidos por el Consejo Ejecutivo para periodos de dos (2) años.

ARTICULO 29. Funciones del Revisor Fiscal. Son funciones del Revisor Fiscal: Velar porque se lleve en forma regular y conforme a la mejor técnica posible la contabilidad de la Fundación;

1. Verificar las medidas de control interno y la adecuada conservación de los bienes de la Fundación;
2. Revisar la correspondencia y los libros de la Fundación a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que la rigen;
3. Solicitar al Presidente del Consejo Directivo y Ejecutivo cuando considere necesario Informe sobre asuntos relacionados con el ejercicio de sus funciones;
4. Autorizar con su firma los balances de la Fundación;
5. Rendir un informe anual al Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus funciones y

sobre el estado del patrimonio de la Fundación;

6. Convocar al Consejo Directivo o Ejecutivo cuando sea del caso;
7. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo o Ejecutivo cuando así lo soliciten éstos o el Director Ejecutivo;
8. Aprobar el balance y las cuentas finales de liquidación.

CAPITULO CUARTO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 30. Disolución. La Fundación se disolverá por los siguientes motivos:

1. Por las causales que señale la ley;
2. Por la extinción de su patrimonio;
3. Por imposibilidad de continuar desarrollando su objeto;
4. Por decisión de autoridad competente;
5. Cuando se cancele su personería jurídica.

ARTICULO 31. Liquidación. Disuelta la Fundación se procederá inmediatamente a su liquidación. Para proceder a la disolución y liquidación de la Fundación se requiere la autorización del Consejo Ejecutivo, órgano que colaborará en la liquidación, con el Director Ejecutivo o el liquidador que se designe por aquel.

ARTICULO 32. Actos tendientes a la liquidación. Durante la etapa de la

liquidación, la Fundación no podrá continuar ejerciendo su objeto y únicamente podrá realizar aquellos actos encaminados a la misma.

ARTICULO 33. Publicidad y procedimiento para la liquidación. En caso de liquidación, el Director Ejecutivo de la Fundación o el liquidador, según corresponda, deberán cumplir las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 34. Distribución de los bienes. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 35. Cuentas finales de la liquidación. El balance y las cuentas finales de la liquidación deberán ser dictaminados por el Revisor Fiscal.

CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 36. Nombramiento de los miembros del Consejo Directivo. Mientras el órgano competente hace nuevos nombramientos, los miembros del Consejo Directivo de la Fundación serán los siguientes:

1. Miguel Cortés Kotal, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.148.372 de Usaquén, expedida el 22 de diciembre de 1977;
2. José Alejandro Cortés Osorio, identificado con Cédula de Ciudadanía #40.742 de Bogotá D.C., expedida el 10 de julio de 1953;
3. Fernando Hinestroza Rey, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.141.253 de Bogotá D.C., expedida el 8 de Octubre de 1976;
4. Sergio Peláez Salazar, identificado con Cédula de Ciudadanía #80.032.257 de Bogotá D.C., expedida el 16 de febrero de 2000;
5. Efraín Enrique Forero Fonseca, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.141.306 de Usaquén, expedida el 7 de octubre de 1976;
6. Javier Jose Suarez Esparragoza, identificado con Cédula de Ciudadanía #80.418.827 de Bogotá D.C., expedida el 15 de julio de 1988;
7. Luz Maritza Pérez Bermúdez, identificado con Cédula de Ciudadanía #39.687.879 de Usaquén, expedida el 30 de septiembre de 1982;

8. Jesús Arturo Valencia Arango, identificado con Cédula de Ciudadanía #19273267 de Bogotá, expedida el 17 de enero de 1976.
9. Por el momento este lugar está vacante.

Todos los miembros del Consejo Directivo se encontraban presentes al momento de realizar estos nombramientos y los aceptan unánimemente.

ARTÍCULO 37. Nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo. Mientras el órgano competente hace nuevos nombramientos, los miembros del Consejo Ejecutivo de la Fundación serán los siguientes:

1. Miguel Cortés Kotal, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.148.372 de Usaquén, expedida el 22 de diciembre de 1977;
2. José Alejandro Cortés Osorio, identificado con Cédula de Ciudadanía #40.742 de Bogotá D.C., expedida el 10 de julio de 1953;
3. Fernando Hinestroza Rey, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.141.253 de Bogotá D.C., expedida el 8 de Octubre de 1976;

4. Sergio Peláez Salazar, identificado con Cédula de Ciudadanía #80.032.257 de Bogotá D.C., expedida el 16 de febrero de 2000;
5. Efraín Enrique Forero Fonseca, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.141.306 de Usaquén, expedida el 7 de octubre de 1976;
6. Javier Jose Suarez Esparragoza, identificado con Cédula de Ciudadanía #80.418.827 de Bogotá D.C., expedida el 15 de julio de 1988;
7. Luz Maritza Pérez Bermúdez, identificado con Cédula de Ciudadanía #39.687.879 de Usaquén, expedida el 30 de septiembre de 1982;
8. Jesús Arturo Valencia Arango, identificado con Cédula de Ciudadanía #19273267 de Bogotá, expedida el 17 de enero de 1976.
9. Por el momento este lugar está vacante.

Todos los miembros del Consejo Ejecutivo se encontraban presentes al momento de realizar estos nombramientos y los aceptan unánimemente.

ARTÍCULO 38. Director Ejecutivo y Suplentes. Mientras el Consejo Ejecutivo hace nuevos nombramientos, el Director

Ejecutivo de la Fundación será Fernando Cortés McAllister, identificado con Cédula de Ciudadanía #79.244.142 de Bogotá, expedida el 19 de octubre de 1968. El primer suplente será María Mercedes Ibáñez Castillo identificada con Cédula de Ciudadanía #39.681.414 de Bogotá, expedida el 9 de junio de 1980 y el segundo suplente será Daniel Alberto Tocarruncho Mantilla, identificado con Cédula de Ciudadanía #7.173.298 de Tunja, expedida el 15 de noviembre de 1995, los cuales se encontraban presentes al momento de realizar estos nombramientos y los aceptan unánimemente.

ARTÍCULO 39. Revisor Fiscal. El Revisor Fiscal de la Fundación será la firma KPMG S.A.S, y en particular el señor Gustavo Adolfo Roa Camargo, identificado con Cédula de Ciudadanía #80.067.003 de Bogotá y Tarjeta Profesional #90879-T como Revisor Fiscal Principal, y a la señora Leidy Fernanda Hernández Arenas, identificada con Cédula de Ciudadanía #1.018.423.661 de Bogotá y Tarjeta Profesional #18311-T.

Aprobación

La presente Acta de Constitución y Estatutos de la Fundación se suscribe a los 20 días de abril de 2018, como queda dicho, con los miembros del Consejo Directivo, los miembros del Consejo

Ejecutivo, el Director Ejecutivo y los representantes legales suplentes presentes.

Firmas:



FERNANDO CORTÉS McALLISTER
C.C. 79.244.142 de Bogotá D.C.
Representante Legal



EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
NIT. 901.186.943-7

CERTIFICA:

1. Que la **FUNDACIÓN CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA** (en adelante, la "Fundación") es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, de utilidad común, con personería jurídica, organizada como fundación, identificada con NIT. 901.186.943-7, y con domicilio en ciudad de Bogotá, D.C.
2. Que la Fundación se encuentra realizando el trámite de actualización ante la DIAN como entidad perteneciente al régimen tributario especial de las entidades sin ánimo de lucro, y por lo tanto debe certificar la información a la que hace referencia el numeral 52 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017 y el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, por medio de certificación suscrita por su representante legal.
3. Que en consecuencia, y una vez realizadas las verificaciones de rigor, el representante legal de la Fundación **CERTIFICA** que:
 - 3.1 Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección de la Fundación, **no** han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, respecto de hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión del delito.
 - 3.2 Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección de la Fundación **no** han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, respecto de hechos que hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de marzo del año 2022.

DocuSigned by:
Fernando Cortés McALLISTER
31B92A2420B440A...

FERNANDO CORTÉS MCALLISTER
C.C. 79.244.142 de Bogotá
Representante Legal
FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA
NIT. 901.186.943-7

**FUNDACIÓN CULTIVA
EL ARTE Y LA CULTURA**
NIT. 901.186.943-7

Janine Sánchez

DocuSigned by:
Janine Sánchez
831D460554A643B...

Angelica Matallana

DocuSigned by:
Angelica Matallana
8D82793741D9498...